

ARTICULO 5o. La Presidencia Municipal expedirá el Manual de Funciones () y Requisitos para el desempeño del cargo creado por el presente Acuerdo, de conformidad con la Ley

09 SET. 1996

"POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURA LA PERSONERIA DE SABANETA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, artículo 32 numeral 9o. y Decreto 1745 de 1988,

ARTICULO 7o. El presente **ACUERDA:** a partir de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 1o. **Naturaleza:** La Personería de Sabaneta es un órgano de control administrativo en el Municipio, dotada de autonomía administrativa y presupuestal, que le corresponde cumplir con las funciones señaladas en la Constitución y la Ley.

ARTICULO 2o. **Organización Administrativa:** Créase la siguiente Personería.

Personería Auxiliar

ARTICULO 3o. **Estructura Orgánica:** La Personería de Sabaneta tendrá la siguiente estructura orgánica

- 1. Personero
- 1.1. Secretaria Personería
- 1.2. Personero Auxiliar

ARTICULO 4o. Créase la siguiente plaza y cargo de libre nombramiento y remoción con su respectiva categoría y escala de remuneración en armonía con las normas municipales vigentes.

Dependiendo del Despacho del Personero.

PLAZA	NOMBRE DEL CARGO	NIVEL 1	GRADO 2	SUELDO
1	Personero Auxiliar	1	02 /	\$930.372

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DE

ARTICULO 5o La Personería de Sabaneta deberá expedir el Manual de Funciones, Procedimientos y Requisitos para el desempeño del cargo creado por el presente Acuerdo, de conformidad con la Ley.

PARAGRAFO: El personero Auxiliar debe reunir las mismas calidades del Personero titular.

ARTICULO 6o. Autorízase al Personero Municipal para realizar los traslados presupuestales necesarios para implementar el nuevo cargo creado en el presente acuerdo.

ARTICULO 7o. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

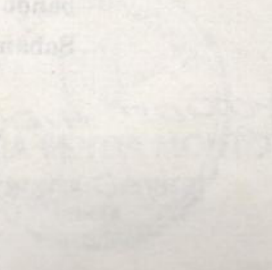
Dado en Sabaneta a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 1996.

Tulio Alberto Mejía Garces
TULIO ALBERTO MEJIA GARCES
Presidente

Nubia L. Montoya Mesa
NUBIA L. MONTOYA MESA
Secretaria

[Faint signature]

[Faint signature]



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DE
SABANETA
(ANT)

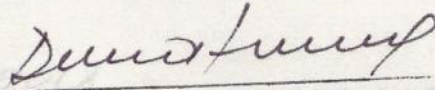
CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS (2) DEBATES EN DIAS
DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

recibido hoy _____ de 02 SET. 1996 de 19 _____ v

a despacho del señor Alcalde.



Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, _____ de _____

PUBLIQUESE Y

En doble ejemplar

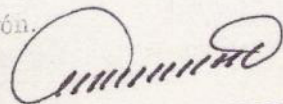
al Departamento para su revisión.

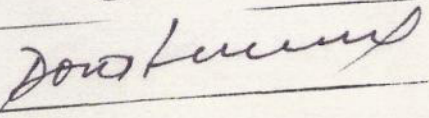
El Alcalde,

El Secretario,

09 SET. 1996

la Gobernación

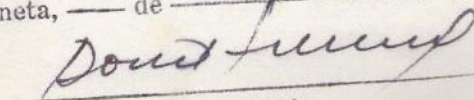




INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, _____ de 09 SET. 1996 19



Secretario